



DECRETO N°: E-37/2017 /

COLINA, 05 de enero de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 20, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 (período 2016-2020), de fecha 05 de enero de 2017; Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal para complementar Decreto Alcaldicio N° 2709/2016 que aprueba los Cometido para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al ítem 215.21.03.001, del presupuesto municipal, para el año 2017, en la función que más adelante se indica; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 20, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 (período 2016-2020), de fecha 05 de enero de 2017, **SE ACUERDA:** Aprobar un nuevo cometido a honorario a servir durante el año 2017, ítem 215.21.03.001. Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, que a continuación se indica:

"Asesorar en la optimización de los procesos municipales para incorporar la calidad en la prestación de servicios: Prevención de riesgos de todas las actividades municipales."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf
DISTRIBUCION:

Sres. Concejales
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20-2017 (2016-2020)

VISTOS: Lo informado por el Sr. Alcalde, solicitando aprobación del H. Concejo Municipal para complementar Decreto Alcaldicio N° 2709/2016 que aprueba los Cometido para la contratación del personal a honorarios a suma alzada, con cargo al ítem 215.21.03.001, del presupuesto municipal, para el año 2017, en la función que más adelante se indica; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.280 artículo 13°, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar un nuevo cometido a honorario a servir durante el año 2017, ítem 215.21.03.001. Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, que a continuación se indica:

“Asesorar en la optimización de los procesos municipales para incorporar la calidad en la prestación de servicios: Prevención de riesgos de todas las actividades municipales.”